

# INFORME DE COMISARIO

A la Honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.

Señores Accionistas

Cumpliendo con la disposición de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y LOS ESTATUTOS DE NUESTRA COMAPAÑIA, me permito informar a ustedes lo siguiente:

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal Y Comisario 2, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.
- Hemos verificado que para garantizar su gestión, los administradores de la compañía, según pedido en junta se está manejando cuatro cuentas bancarias, una en el banco internacional y la otras en la Cooperativa de ahorro y crédito CACPECO que requiere para el manejo económico de la institución ya que ha salvaguardado con las mejores intenciones para sacar adelante a la compañía.
- En calidad de Comisario es mi compromiso expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión de documentos de soporte de acuerdo a los gastos efectuados y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las NEC Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, el Servicios de

Rentas interna SRI, con sus respectivas facturas y retenciones en la fuente e IVA, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

- Para este propósito, hemos obtenido que los administradores, dan una información de las operaciones realizadas, según los registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.
- Adicionalmente, hemos revisado Los Estados de Situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de Resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.
- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantiene empleados contratados registrados en el SUT DEL MINISTERIO DE TRABAJO en relación de Dependencia asegurados el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS.
  - Que tomando en consideración la situación financiera de la compañía, las políticas y criterios contables y de información empleados son los adecuados y suficientes para el adelanto de nuestra compañía.
  - Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la administración de la compañía refleja en forma veraz y suficiente para demostrar la situación financiera y resultados de la compañía.

En tal virtud nos permito someter a consideración a esta asamblea este informe, y sea aprobado en conjunto con los Estados Financieros de la COMPAÑIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A. del ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

GRACIAS COMPAÑEROS

Riobamba, 27 de Enero del 2020.



Juan Carlos Reino Chacha

**COMISARIO COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A**